



En lo principal, confiere poder; y, **en el otrosí**, acompaña documentos.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

HERNÁN RODRÍGUEZ WILSON, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N°7.051.490-7 y **CRISTIÁN RUBIO ADRIASOLA**, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N°10.572.823-9, ambos en representación de "CMPC TISSUE S.A.", RUT N°96.529.310-8; todos domiciliados en Camino a Talagante - Isla de Maipo, Ruta G-40, N°4685 (ex 297), en el marco del procedimiento sancionatorio Rol F-038-2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente (**SMA**), al señor Superintendente respetuosamente decimos:



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, conferimos poder a la abogado CLAUDIA FERREIRO VÁSQUEZ, Rut N°9.121.192-0, domiciliada para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3500, Piso 11, Comuna de Las Condes, Santiago, para que actuando individualmente realice todas las actuaciones, presentaciones y gestiones necesarias ante la SMA en el marco de este procedimiento de sanción Rol F-38-2015, quien firma en señal de aceptación.

POR TANTO, en virtud de lo señalado,





AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

RESPETUOSAMENTE PEDIMOS: Tener por conferido poder.

OTROSÍ: Acompañamos a esta presentación los siguientes documentos:

1. Copia simple de la escritura pública de 25 de marzo de 2014, suscrita ante el Notario de Santiago, don Humberto Quezada Moreno, Repertorio N°3028-2014, en la que consta la personería de Hernán Rodríguez Wilson para representar a "CMPC TISSUE S.A.", cuya copia autorizada fue acompañada en presentación de 17 de diciembre de 2015 a esta Superintendencia.

2. Copia autorizada de la escritura pública de 4 de agosto de 2015, suscrita ante el Notario de Santiago, don René Benavente Cash, Repertorio N°31.730-2015, en la que consta la personería de Cristián Rubio Adriasola para representar a "CMPC TISSUE S.A.".

Sírvase el señor Superintendente: tenerlos por acompañados.



[Handwritten signature]
10.572.823-9



[Handwritten signature]
7051490-7
[Handwritten signature]
9.121.192-0



Autorizo la firma de los señores Cristian Rubio Adriasola, C.I.: 10.572.823-9, y Jorge Hernán Rodríguez Wilson, C.I.:7.051.490-7, ambos en representación de CMPC TISSUE S.A.- Santiago, a 11 de Enero de 2016. DOY FE.



AUTORIZO LA FIRMA DE DONA CLAUDIA FERRELLU VASQUEZ C.I.Nº 7.121.172-0.- SANTIAGO, 21 DE ENERO DE 2016.- ODA. T.